



## II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

##### Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

**RESOLUCIÓN DE 27 DE MARZO DE 2024 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DEL AÑO 2023 DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERIAS, PASTELERIAS, REPOSTERIA Y BOLLERIA INDUSTRIAL DE VALLADOLID**

Vista la documentación relativa a la revisión de las tablas salariales definitivas del año 2023 del convenio colectivo para el sector de confiterías, pastelerías, repostería y bollería industrial de Valladolid, acordada el día 19/02/2024 por la comisión negociadora, integrada por los representantes de los empresarios y de los trabajadores del sector en la provincia de Valladolid, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios, el día 21/03/2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la ORDEN PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo,

#### ACUERDA

**Primero.** - Inscribir la revisión de las tablas salariales definitivas del año 2023 del convenio colectivo de confiterías, pastelerías, repostería y bollería industrial de Valladolid en el correspondiente registro de este Organismo, con notificación a la comisión negociadora.

**Segundo.** - Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.** - Depositar un ejemplar en este Organismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas, frente a la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante la Delegada Territorial de la Junta de castilla y León en Valladolid en el plazo de un mes.

En Valladolid, a 27 de marzo de 2024.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.  
- Fdo.: María Belén Iglesia Freile.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/70

Miércoles, 10 de abril de 2024

Pág 6

## ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERIA, PASTELERIA, BOLLERIA Y REPOSTERIA INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA REVISION DE LAS TABLAS DEFINITIVAS DEL AÑO 2023.

En Valladolid, siendo las 18:00 horas del día 19 de febrero de 2024, se reúnen se reúnen en los locales de FECOSVA de Valladolid, sita calle muro nº3, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo arriba referenciado.

Por UGT FICA CYL, D. J C G S.

Por CCOO-INDUSTRIA VALLADOLID, D. F S C y D. E I H.

Por LA ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE CONFITERIA DE VALLADOLID, D. J L V G.

Se inicia la sesión procediendo a la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2023. Llegando al siguiente acuerdo:

Las tablas salariales definitivas de 2023 son el resultado de aplicar el IPC real del año anterior, más un 0,25% a las tablas salariales.

Así mismo acuerdan remitir a la Autoridad Laboral competente, el mismo para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la firma de esta Acta de Prueba de conformidad.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/70

Miércoles, 10 de abril de 2024

Pág 7

## TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DEL AÑO 2023 DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERIA, PASTELERIA, BOLLERIA Y REPOSTERIA INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2023				
NIVEL	GRUPO PROF.	SALARIO BASE x 455 DIAS	SALARIO MES x 15 MESES	SALARIO AÑO
1	Titulado superior		1.215,50 €	18.232,50 €
2	Titulado medio		1.177,93 €	17.768,95 €
3	Coordinador línea		1.150,03 €	17.250,45 €
4	Oficial 1ª	36,85 €		16.766,75 €
5	Oficial 2ª	34,17 €		15.547,35 €
6	Especialista	34,17 €		15.547,35 €
7	Peón	34,17 €		15.547,35 €
8	Aprendiz	34,17 €		15.547,35 €

ID DOCUMENTO: qK-rRs14pjmWKE904cWwyUugANo4=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

